



“Año de la Universalización de la Salud”

Espinar, 02 de junio del 2020

OFICIO MULTIPLE N° 0157-2020GR-C/DRE-C/D-UGEL-E-SEC.

SEÑORES DIRECTORES DE LAS I.E. DE LA PROVINCIA DE ESPINAR

PRESENTE.-

ASUNTO : PRECISIONES PARA EL INFORME DE ACTIVIDADES Y REPORTE DEL TRABAJO REMOTO.

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 0138-2020-GRC/DREC/DIGEP/E-EB

Es grato dirigirme a Usted y saludarlo(a) a nombre de la Unidad Ejecutora 310 UGEL ESPINAR, con la finalidad de poner en su conocimiento el oficio en referencia sobre las PRECISIONES DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y REPORTE DEL TRABAJO REMOTO, que vienen realizando los profesores.

En tal sentido se le exorta dar cumplimiento a las precisiones y plazos de entrega de los informes indicados para poder cumplir con lo estipulado en la norma y asegurar el desarrollo del servicio educativo no presencial de las Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos frente al brote del COVID-19.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones de estima personal.

Atentamente.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL - ESPINAR



Mgt. Yuri Rivas Gamboa
DIRECTOR DE LA UGEL - ESPINAR



Cusco, 01 de junio de 2020.

OFICIO MÚLTIPLE N° 01382020-GRC/DREC/DIGEP/E-EB

SEÑOR (A) : Director(a) de la Unidad Educativa Local Anta, Acomayo, Calca, Canchis, Canas, Cusco, Chumbivilcas, Espinar, La Convención, Paruro, Paucartambo, Pichari Kimbiri, Quispicanchi, Urubamba.

ASUNTO : Precisiones para el informe de actividades y reporte del trabajo remoto.

REFERENCIA: Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU

Oficio Múltiple N° 040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Resolución Viceministerial N° 098-2020-MINEDU

OFICIO Múltiple 042-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de exhortar el estricto cumplimiento de los documentos de la referencia, las mismas que establecen diversas medidas excepcionales y temporales para el trabajo remoto de los profesores y se asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las Instituciones y Programas Educativos públicos frente al brote del COVID-19. Así mismo, realizar las siguientes precisiones:

1. Con respecto a la entrega de informes de las actividades realizadas en el periodo de trabajo remoto de los meses de marzo, abril y mayo.

- a) Si el personal docente o auxiliar de educación de las Instituciones o Programas Educativos presentó los informes correspondientes a los meses de **marzo abril y mayo** de acuerdo a los formatos de la Directiva N° 05 – 2020 – DRE (anexo 1 y 2), estas se darán por presentados; por lo que no será necesario volver a hacerlos. Y, si en caso la IE haya optado por presentar el informe de **mayo** utilizando el formato 1 establecido en el Oficio Múltiple N° 040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN también será válido.
- b) El Director de la IE o quien haga sus veces, remite los informes sobre el registro y control de asistencia del personal correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de acuerdo a los formatos establecidos en los Anexos 3 y 4 de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 326-2017- MINEDU. De haberlo presentado anteriormente se dará por **válido**.

2. Con respecto a la entrega de informes de las actividades realizadas en el periodo de trabajo remoto a partir de junio.

- a) Para los informes correspondientes del mes de junio en adelante se considerará el formato 1 establecido en el Oficio Múltiple N° 040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.
- b) A partir del mes de **junio** los directivos de IIEE o los que hagan sus veces consolidarán la información pedagógica de la implementación de la estrategia aprendo en casa de acuerdo al anexo propuesto por la Dirección Regional de Educación Cusco. Así

mismo, las UGEL informarán a la DRE en el formulario que se publicará en la página web.

3. Sobre la modificatoria de los plazos de entrega de los informes.

Meses	Del docente al Director	Del director de IE a la UGEL	De la UGEL a la DREC
Marzo*	Hasta el 12 de junio	Hasta el 19 de junio	Reportado
Abril*	Hasta el 12 de junio	Hasta el 19 de junio	
Mayo	Hasta el 03 de junio	Hasta el 8 de junio	Hasta el 15 de junio
De junio en adelante	El último día hábil de cada mes	Dentro de los 3 primeros días hábiles del mes inmediato próximo	La segunda semana de cada mes

*Aquellos que no informaron en su oportunidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones de estima personal.

Atentamente.

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Prof. Ruth Alejandrina Báez Quispe
DIRECTORA REGIONAL